

N° Interno: 8783403

ORDENA TRASPASO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 68

OVALLE, 11 de Enero de 2018

VISTO los antecedentes, lo solicitado por el extranjero PALOMINO CARRILLO, Jonathan Teofilo de nacionalidad PERUANA.

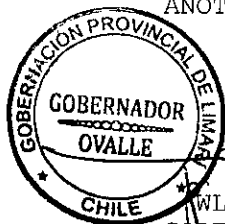
TENIENDO PRESENTE a) que el extranjero es poseedor de una visa de residencia TEMPORARIA, otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA N°902 del 11.07.2017 de la Gob Limarí, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de PERÚ N°116335825; b) que el extranjero obtuvo un nuevo PASAPORTE ORDINARIO de PERÚ N°116770740; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 27.07.2018.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Extranjería, D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

1. Traspásese la visación de residente TEMPORARIA del extranjero PALOMINO CARRILLO, Jonathan Teofilo de nacionalidad PERUANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de PERÚ N°116335825 al PASAPORTE ORDINARIO de PERÚ N°116770740.
2. Comuníquese la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración y Seguridad Pública, y a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Wladimir Pleticosic Orellana
GOBERNADOR PROVINCIAL DEL LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

WPO/MJDL/CHVV
[30085] 11/01/2018

Distribución:

- 1.- Depto. Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARÍ
- 4.- Archivo Depto. Extranjería.